

Sr.

ANONIMO

Estimado Ciudadano,

En atención a la PQRSD identificada con el número radicado **2019-1611**, radicada el 25/07/2019, nos permitimos responderle en el siguiente sentido:

“El Instituto Nacional de Salud acorde a la Resolución 1619 de 2015 tiene dentro de sus responsabilidades brindar capacitación y asesoría a los Laboratorios de Salud Pública Departamentales y Distrito capital en la implementación y seguimiento de los estándares de calidad, actividad que se ha venido cumpliendo a través de los diferentes talleres de calidad brindados desde el año 2006. Por otro lado, es responsabilidad de las Secretarías de Salud junto con sus laboratorios de salud pública la implementación, seguimiento y retroalimentación de la aplicación de los estándares de calidad a su red departamental o distrital. Por tal motivo sugerimos se comunique con la Secretaría a la que pertenece para la orientación correspondiente. Cualquier inquietud adicional estaremos atentos”.

Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta emitida por el INS sobre la solicitud realizada, a través del siguiente link: <https://apps.ins.gov.co/pqr/PQRPublico/Encuesta>

Cordialmente,



Grupo Atención al Ciudadano

Teléfono: **(1) 2207700** Ext.: **1247- 1510- 1633**

Línea de Atención al Ciudadano (PQRSD): **(1) 324 4576**